



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.15
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 29 de marzo de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE BÉLGICA

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA FEDERACIÓN
DE RUSIA

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BÉLGICA

1. El Sr. MICHEL (Bélgica) dice que el primer año del nuevo milenio ya ha sido estropeado por violaciones de los derechos humanos graves y en gran escala. Habrá que esperar mucho tiempo antes de que puedan establecerse la paz, la tolerancia y la prosperidad para todos. El Gobierno de su país ofrece su apoyo incondicional a la Comisión de Derechos Humanos y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, puesto que ambas instituciones garantizan la universalidad de los valores humanos fundamentales que los Estados han proclamado y cuya aplicación anhelan y defienden. También representan un vehículo indispensable para el diálogo y merecen una cooperación leal y generosa.
2. La prevención y la disuasión son dos factores importantes en la protección de los derechos humanos. A este respecto, su delegación apoya plenamente las declaraciones hechas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Si bien existen muchos mecanismos preventivos, para su empleo apropiado hacen falta el empeño y los medios apropiados.
3. El pleno respeto de los demás es un requisito esencial para una sociedad armoniosa. Por lo tanto, deben erradicarse el racismo y la intolerancia. La próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia ha generado muchas expectativas. El Gobierno de Bélgica pondrá a disposición de la Oficina del Alto Comisionado (OACDH) un experto para ayudar en los preparativos de ese importante acontecimiento.
4. El respeto de los valores fundamentales también exige la abolición de la pena de muerte.
5. La comunidad internacional tiene la obligación de luchar contra la impunidad: ninguna persona que haya violado los derechos universales protegidos por instrumentos jurídicos debe abrigar esperanzas de poder evitar el castigo. También podría perseguirse implacablemente a los sospechosos de crímenes de lesa humanidad, dondequiera que se encontraran e indistintamente de su categoría. Invita a todos los Estados que todavía no han ratificado el Estatuto de la Corte Penal Internacional a que lo hagan de inmediato. Bélgica está concluyendo el proceso de ratificación del Estatuto y muy pronto depositará el instrumento de ratificación. Se enorgullece de que su país haya adoptado legislación que faculta a los tribunales para juzgar a todas las personas sospechosas de crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, dondequiera que se hayan cometido esos crímenes.
6. Si se pretende respetar plenamente a los demás, debe lucharse contra la exclusión económica y social, y deberán protegerse los derechos económicos y sociales y el ejercicio de esos derechos. En este contexto, desea hacer hincapié en la importancia que el Gobierno de su país atribuye a la erradicación de la extrema pobreza. No escatimará esfuerzos para garantizar que los derechos económicos y sociales ocupen el lugar que merecen en la lista de los derechos que han de protegerse y garantizarse.
7. Para la promoción y el respeto de los derechos humanos, éstos deberán tenerse plenamente en cuenta en las políticas de todos los Estados y de todas las organizaciones internacionales y regionales. Los derechos humanos no conocen fronteras: son un patrimonio compartido, dependen de una vigilancia compartida y de una autocritica permanente y ofrecen ilimitadas oportunidades para la cooperación y la colaboración internacionales. Los mecanismos de apoyo y control formulados por la Comisión y los programas de asistencia técnica de la OACDH constituyen un poderoso apoyo para el entendimiento y el respeto de los derechos humanos. Tiene el gusto de anunciar que, en atención al llamamiento hecho por la Alta Comisionada, el Gobierno de Bélgica ha decidido incluir a la OACDH entre las organizaciones a las que asigna asistencia multilateral para el desarrollo.

8. En materia de derechos humanos, Europa no tiene nada de qué enorgullecerse. A su Gobierno le preocupan muchísimo las denuncias de graves violaciones del derecho internacional humanitario en Chechenia, y espera que todas las partes en conflicto respondan a los llamamientos hechos por la comunidad internacional. Se suma a los Ministros de Relaciones Exteriores de Portugal y Luxemburgo para instar al Gobierno de la Federación de Rusia a que conceda libre acceso a esta parte del territorio a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
9. Su Gobierno también deplora la persistente intolerancia étnica en Europa sudoriental, alentada y explotada por determinados dirigentes políticos. Todos los gobiernos de la región deben adoptar medidas inequívocas y decisivas en contra de la intolerancia étnica: la democracia y el respeto de los derechos humanos son absolutamente incompatibles con el culto de la pureza étnica y el desprecio de las minorías.
10. El racismo y la intolerancia están amenazando la estabilidad de las democracias europeas. No tendrán nunca cabida en la Unión Europea quienes predicán la intolerancia, el racismo y la exclusión, ni aquellos que trafican con la ignorancia y la incomprensión de los demás. Los países de la Unión seguirán vigilando cuidadosamente los partidos y movimientos políticos que promueven ideas racistas y xenóforas. El concepto de una Europa unida es fruto de una amarga experiencia y representa la determinación de que nunca más deberán repetirse las tragedias del pasado y de que debe ayudarse a los demás a evitar las mismas tragedias.
11. La situación en África sigue siendo motivo de gran preocupación, pero se han adoptado varias medidas positivas, como, por ejemplo, los acuerdos del Lusaka y Arusha. Su Gobierno apoya todas las iniciativas destinadas a promover los derechos humanos en los países de la región y a determinar los medios que podrían contribuir a ese fin. Así pues, en 1999 acogió a una reunión de relatores especiales y enviados especiales a la región de los Grandes Lagos. No debe olvidarse a las víctimas del genocidio de Rwanda y de todos los demás genocidios. En Kigali en abril de 2000, acompañado del Primer Ministro y Ministro de Defensa de Bélgica, rendirá honores a la memoria de todas esas víctimas y a la de los soldados de mantenimiento de la paz belgas que murieron en África. Bélgica continúa sus iniciativas de fomento de la paz con todos sus interlocutores regionales. También ha decidido someter su propio pasado a un minucioso examen, creando una Comisión de Investigación de las circunstancias que rodearon la muerte de Patricio Lumumba.
12. Los derechos humanos son esenciales para la política exterior de su Gobierno. Está firmemente decidido a mantener el criterio adoptado desde 1980 por los tres países de Benelux, y, así, Bélgica será candidata a un asiento en la Comisión para el periodo de 2001 a 2003. El compromiso internacional de Bélgica no es más que una prolongación de su determinación de efectuar reformas y corregir su democracia donde sea necesario. Esas correcciones incluyen una modificación de su legislación contra el racismo y la adopción de legislación amplia contra todas las formas de discriminación.
13. En el curso de las reformas que ha emprendido recientemente, Bélgica se ha beneficiado del diálogo con varios de los relatores especiales de la Comisión, a quienes agradece su interés y asesoramiento. Para alinearse con las estructuras internacionales de derechos humanos, Bélgica, como otros países, esté estudiando la ventaja de crear una comisión nacional de derechos humanos.
14. El diálogo y la cooperación son esenciales para la aplicación de la política exterior de Bélgica, y su delegación está aportando la máxima contribución posible al establecimiento y aplicación de una legislación internacional cada vez más eficaz. Con respecto a los niños en los conflictos armados, habría deseado hacer más aún para retirar a todos los niños de los campos de batalla. Sin embargo, espera que los dos proyectos de protocolos a la Convención sobre los Derechos del Niño, recientemente aprobados, sean ratificados universalmente.

15. En 1999 se rindió homenaje a los autores de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ese homenaje representa también la reanudación de la firme decisión de cada Estado de no olvidar jamás los principios fundamentales de la Declaración. Bélgica esta empeñada en cumplir con ese requisito.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

16. El Sr. ORDZHONIKIDZE (Federación de Rusia) dice que la cooperación en la esfera de los derechos humanos debe pasar de un criterio acomodadizo y de politización a un diálogo y relaciones más estrechas entre los países. En gran parte gracias a los esfuerzos de su delegación, se llegó a un acuerdo en la Conferencia Mundial de Viena sobre la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El respeto de los derechos humanos debe basarse en el respeto de la soberanía de los Estados, que son los principales responsables de la aplicación de los principios de derechos humanos universalmente reconocidos.

17. Lamentablemente, esa ideología no es del gusto de todos. La noción de la denominada "intervención humanitaria", que se está extendiendo cada vez más, se usa para justificar un orden mundial centrado en la OTAN, en cuya virtud un grupo de Estados asume el derecho de imponer su voluntad, de ser necesario por la fuerza, sobre la comunidad internacional e ingerir arbitrariamente en los asuntos internos de otros Estados.

18. Los efectos prácticos de esa política han quedado demostrados por los acontecimientos en Kosovo. La agresión de la OTAN contra la República Federativa de Yugoslavia no ha solucionado un solo problema humanitario en la región. Por el contrario, ha conducido a la destrucción del país entero, a muchas bajas y daños económicos y ambientales generalizados. También ha desencadenado violaciones de los derechos humanos en gran escala, incluida la limpieza étnica de los serbios y otros habitantes no albaneses de Kosovo, matanzas, y un tratamiento degradante basado en la etnia o la religión. Sería inaceptable que, en violación de la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia, se creara en Kosovo un Estado criminal y terrorista que amenazara la estabilidad de toda Europa. Por otra parte, se ha hecho evidente que muchas de las denuncias de las denominadas "atrocidades serbias" que se usaron para justificar las intervenciones de la OTAN fueron fraguadas, aunque los defensores de esas intervenciones prefieren hacer caso omiso de ello.

19. La crítica selectiva de ese mismo grupo de Estados lo ha conducido a que se haga caso omiso de muchas manifestaciones de discriminación, xenofobia y antisemitismo, intolerancia étnica y lingüística, sevicia policial y malos tratos a los inmigrantes, que ocurren en todas partes del mundo, inclusive en Europa. Un caso típico es el deterioro de la situación en Letonia y Estonia: los grupos étnicos cuyo estatuto cívico no está plenamente reconocido hacen frente a la asimilación involuntaria o la expulsión. Además, se está persiguiendo a los antifascistas y se está justificando la ideología nazi.

20. El establecimiento de la democracia en Rusia ha adquirido carácter irreversible, como lo demuestran las recientes elecciones presidenciales. En los últimos años se han creado también los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida una sólida base legislativa, un poder judicial independiente, una sociedad civil dinámica y unos medios de comunicación libres. Subsisten muchos problemas, pero el país está firmemente decidido a acabar con ellos. Por lo tanto, no hay justificación alguna para caracterizar la situación en la República rusa de Chechenia en términos de violaciones de los derechos humanos.

21. Lo cierto es que, para mediados de 1999, las actividades del régimen en el poder en Chechenia habían convertido al territorio en un enclave criminal. Se habían desmantelado todos los derechos humanos y todas las libertades. Los asesinatos, la tortura y los secuestros estaban a la orden del día. La libertad de opinión o de expresión y la actividad política habían dejado de existir. Prácticamente toda la población estaba desempleada, se había suspendido el pago de pensiones, las escuelas estaban

cerradas y el sistema de salud habría colapsado. Aproximadamente medio millón de personas, en su mayoría rusas, se habían visto obligadas a abandonar la República en los últimos tres o cuatro años.

22. Han venido funcionando campamentos de entrenamiento de terroristas, la toma de rehenes y la esclavitud son endémicas y se han generalizado actividades criminales, como el narcotráfico y el tráfico de armas. Han comenzado a aparecer en Chechenia terroristas internacionales, financiados con considerables fondos procedentes de diversos países, creándose así una amenaza real para las regiones vecinas de la Federación de Rusia y otros países. Constituyen claras pruebas de ello el intento de capturar parte de Daguestán, las bombas sembradas en ciudades rusas, la participación en actividades antigubernamentales en otros países de la Comunidad de Estados Independientes por terroristas entrenados en Chechenia y la aparición de asociaciones chechenas delictivas en muchos países europeos.

23. La comunidad internacional y las organizaciones de derechos humanos han hecho todo lo posible para no advertir lo que estaba ocurriendo. Sólo se elevaron voces de protesta cuando comenzaron los asesinatos o secuestros de ciudadanos extranjeros en gran escala.

24. Ningún Estado puede tolerar esa amenaza para su propia existencia. Por eso se ha adoptado la decisión de eliminar el reducto del terrorismo internacional. Los objetivos principales son preservar la integridad territorial de Rusia, restablecer el orden constitucional y garantizar los derechos y libertades. Se han adoptado todas las medidas posibles para reducir las bajas civiles a un mínimo, aún con el riesgo de perjudicar la seguridad de las fuerzas federales. La lucha en Chechenia no es contra los musulmanes, como algunos prefieren afirmar, sino contra los delincuentes. El islam -religión practicada por millones de rusos- no tiene nexo alguno con el terrorismo.

25. La fase militar de la operación ha concluido prácticamente. Se están realizando intensas consultas con diversos sectores de la sociedad chechena. La amnistía para los no culpables de crímenes sangrientos se ha prorrogado hasta el 15 de mayo de 2000. Se están adoptando medidas para restablecer el orden público y los derechos humanos. Se ha nombrado a un representante especial de los derechos humanos del Presidente, con un personal que incluye a tres expertos del Consejo de Europa. La Fiscalía General ha investigado cada caso de violación de la ley. Así, no puede haber motivo alguno de duda de la eficacia del sistema judicial. Los llamamientos en favor de una investigación internacional son totalmente inaceptables.

26. Se están estableciendo dependencias administrativas y de aplicación de la ley, se está restableciendo el sistema judicial, se están pagando pensiones y otras prestaciones por vez primera en seis años, más de 60.000 niños han regresado a la escuela, los hospitales han comenzado a reabrir sus puertas y se han restablecido los servicios de gas y electricidad. Se han asignado ingentes recursos para la restauración de la economía y se han creado las condiciones para el regreso voluntario de las personas desplazadas. El proceso de estabilización tomará indudablemente mucho tiempo. Podrán presentarse nuevos casos de provocación o intentos de impedir el retorno a una vida normal. Sin embargo, se persistirá en la eliminación del terrorismo internacional, hasta alcanzarse el fin esperado. Que no quepa duda de ello.

27. Muchos prefieren hacer caso omiso de los hechos. Su país no es sólo víctima de una guerra de terrorismo sino también de una guerra de información. Los llamamientos de algunos medios de comunicación extranjeros y algunas organizaciones de derechos humanos muestran una desconcertante semejanza con la propaganda de los terroristas chechenos. Las consecuencias de ese flirteo con delincuentes pueden resultar dañinas para otros países.

28. La Federación de Rusia ha dado muestras de una apertura sin precedente. Muchas delegaciones extranjeras han visitado la región. Sin embargo, algunos han interpretado esa apertura como una muestra de debilidad. Algunos han intentado determinar la línea de conducta que Rusia debe adoptar, y otros incluso han amenazado con someter al país a alguna forma de castigo, mediante resoluciones

hostiles en la Comisión, por ejemplo. A Rusia no se la trata en ese tono. Está preparada para el diálogo, pero el diálogo debe ser franco y objetivo. Está dispuesta a cooperar, pero sólo con quienes se interesan realmente en la restauración de los derechos humanos y las libertades en la República de Chechenia.

29. Los nuevos peligros que se ciernen sobre la humanidad en los albores del nuevo milenio sólo podrán conjurarse con esfuerzos colectivos. Su país está dispuesto a entablar un diálogo constructivo en la Cumbre del Milenio. Su iniciativa sobre la adopción de una declaración que incorpore los principios de paz universalmente reconocidos en el siglo XXI ha sido activada por su búsqueda de una solución adecuada.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

(tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/7, 10, 26, 28 a 31, 33 a 35, 37 a 43, 45, 101, 113, 115, 116, 119, 121, 127, 129, 130 y 139; E/CN.4/2000/NGO/19, 36, 38, 44, 72 a 75, 86, 89, 96, 103, 124 y 137; A/54/660, A/54/726-S/2000/59, A/54/727-S/2000/65; S/2000/137)

30. El PRESIDENTE dice que para garantizar la buena dirección de los debates y evitar situaciones similares a las que se produjeron en la reunión anterior, que tuvo que suspenderse porque muchos participantes retiraron sus nombres de la lista de oradores o no estuvieron presentes y listos para hacer uso de la palabra, la Mesa insiste en que las delegaciones que inscriban sus nombres en la lista de oradores deben hacer uso de la palabra cuando les llegue el momento. Según una práctica bien establecida de la Comisión, a las organizaciones no gubernamentales a las que se les había concedido la palabra en la reunión anterior pero que estuvieron ausentes no se les concederá más la palabra en relación con el tema 9 del programa. La Mesa supone que la Comisión aceptará estas disposiciones.

31. Así queda acordado.

32. El Sr. HOSSAIN (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán), al presentar su tercer informe (E/CN.4/2000/33), dice que apoya enérgicamente la opinión de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Afganistán de que la situación de los derechos humanos en ese país es desalentadora. Será necesario superar una gama formidable de obstáculos antes de que pueda lograrse algún adelanto efectivo en materia de derechos humanos. La tarea principal consiste en poner fin a la guerra, crear un ambiente político propicio a la equidad, la paz y la justicia y apoyar la realización de condiciones socioeconómicas esenciales para una vida digna y una autoestima compatibles con los preceptos fundamentales de derechos humanos.

33. La denegación de los derechos humanos más fundamental a la que hay que hacer frente es la del derecho del pueblo afgano a participar efectivamente en el Gobierno de su país mediante representantes libremente elegidos. Es de importancia crítica iniciar un proceso de transición pacífica del imperio de grupos armados a un Gobierno de base amplia que goce de la confianza de todos los sectores de la población afgana, incluidos los millones de refugiados residentes en el extranjero.

34. El conflicto entre los talibanes y el Frente Unido llegó a un clímax el 28 de julio de 1999, cuando una ofensiva talibana destruyó las esperanzas de paz que surgieron de la reunión del grupo "seis más dos" celebrada en Tashkent. Dio lugar a un desplazamiento en masa de la población civil, en especial de las mujeres y niños, y se ha recibido información generalizada sobre la quema de viviendas y cultivos, deportaciones forzosas, separaciones familiares y matanzas arbitrarias.

35. En el Índice de Desarrollo Humano el Afganistán figura entre los países menos favorecidos del mundo, mientras que en el Índice de Desigualdad Sexiespecíficas figura como el menos favorecido.

La economía estructurada está en ruinas, como consecuencia de dos decenios de conflicto armado, y el Afganistán ha pasado a ser con ventaja el mayor productor mundial de opio.

36. El objetivo fundamental debe ser restituir el Afganistán a toda su población reanimando y manteniendo un proceso de transición pacífica para colmar el vacío constitucional y político. La iniciativa reciente de la Gran Asamblea ha facilitado consultas activas entre todos los afganos y los grupos beligerantes que podrían animarse a participar gracias a la persuasión de las Naciones Unidas y del grupo de "seis más dos". Aunque la reunión de los dos grupos beligerantes en Jeddah (Arabia Saudita) en marzo de 2000, celebrada por iniciativa de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) terminó sin resultados definitivos, es digna de apoyo la decisión allí adoptada de reanudar las conversaciones a corto plazo.

37. Tal vez sea el momento de atribuir la máxima prioridad a la realización de un esfuerzo concertado para lograr un cambio en el Afganistán. Entre las circunstancias que impulsan a esa opinión pueden citarse los cambios producidos en los países vecinos, sus conversaciones recientes, la reunión entre los talibanes y sus vecinos, la puesta en libertad de varios centenares de presos de la oposición por parte de los talibanes, y la opción por una acción positiva expresada en las Naciones Unidas. El conjunto de todas esas circunstancias representa una apertura que hay que aprovechar.

38. El Sr. TANDAR (Observador para el Afganistán) dice que es lamentable que el Relator Especial no haya dispuesto de fondos suficientes para permanecer más tiempo en el Afganistán, y para examinar algunas cuestiones más a fondo. Así, por ejemplo, entre los denominados presos políticos se incluye a millares de civiles cuyo único delito es pertenecer a minorías étnicas que no cuentan con la simpatía de los talibanes. Algunas personas favorables a una solución política a la guerra han sido asesinadas, algunas veces en territorio paquistaní. Se limita rigurosamente la práctica de religiones distintas del islam, y los pertenecientes a minorías religiosas deben llevar señas visibles de su afiliación religiosa. Las mujeres afganas están efectivamente privadas del derecho a existir.

39. Con respecto al terrorismo, a la comunidad internacional sólo le preocupa el caso de Osama bin Laden, pero junto a los talibanes hay varios millares de terroristas internacionales que ya han cometido actos de violencia en sus países de origen. Se está capacitando a muchos fanáticos y extremistas extranjeros como mercenarios en campamentos ubicados en territorio controlado por los talibanes y en la frontera con el Pakistán. Proceden de Cachemira, Uzbekistán, Tayikistán, Singkiang y varios países árabes. Es deplorable, aunque muy comprensible, que en el informe no se señale claramente por su nombre a la parte responsable de la guerra y del rechazo de una solución política.

40. Sin embargo, en el informe se indica clara e inequívocamente la responsabilidad del Pakistán en la guerra en el Afganistán y su participación activa al lado de los talibanes. Se hace referencia a combatientes de lengua urdu implicados en actos de violencia contra mujeres y minorías étnicas; el urdu es el idioma oficial del Pakistán, pero no se usa en el Afganistán. También hay prisioneros de guerra paquistaníes. El número de mercenarios paquistaníes supera con creces el número de talibanes afganos formados en las escuelas religiosas del Pakistán y la injerencia paquistaní en los asuntos internos afganos ha sido claramente confirmada por el Secretario General en su último informe a la Asamblea General. El Afganistán quiere la paz para su pueblo y el libre ejercicio de su derecho a elegir su propio destino. Desea vivir en paz y cooperación con todos sus vecinos, con la única condición de que reconozcan y respeten su integridad territorial e independencia.

41. El Sr. GARRETÓN (Relator Especial sobre la situación en la República Democrática del Congo), al presentar su sexto informe (E/CN.4/2000/42), dice que, en el informe anterior, describió el conflicto armado en la República Democrática del Congo como un conflicto interno con la participación de fuerzas extranjeras, pero los enfrentamientos directos entre los ejércitos rwandés y ugandés en territorio congoleño lo han llevado a replantearse esa descripción. En su opinión, la República Democrática del Congo ya no hace frente a un solo conflicto sino a varios, algunos de los cuales tienen dimensiones internas y otros un carácter internacional.

42. La aplicación permanente de la pena de muerte es una de las violaciones graves cometidas en los territorios sometidos a control gubernamental, y, no obstante el anuncio de una moratoria por el Ministro de Derechos Humanos, 19 personas han sido ejecutadas en lo que va del año. Sin embargo, del lado positivo, el Ministro de Derechos Humanos ha contribuido a encontrar una solución a los problemas de las "personas en situación de peligro" y ha organizado un foro sobre la desmovilización de los niños soldados. Todo disenso u oposición se califica de "intento de genocidio": el arzobispo de Bukavu no ha sido autorizado a regresar a su diócesis porque las autoridades de la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD) lo han acusado de apoyar el movimiento de resistencia pasiva y de incitar al odio étnico.

43. El año pasado todos los partidos en el conflicto reconocieron que se habían perpetrado violaciones en gran escala de los derechos humanos, y pidieron investigaciones. En su resolución 1291 (2000), el Consejo de Seguridad condenó todas las matanzas perpetradas en la República Democrática del Congo y exigió una investigación internacional para hacer comparecer a los culpables ante la justicia.

44. No se ha respetado ninguna de las disposiciones de los Acuerdos de Lusaka y existe en el país la opinión generalizada de que la comunidad internacional no ha hecho nada para poner fin al conflicto. Sin embargo, en esa opinión no se tienen en cuenta los encomiables esfuerzos de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de ciertos países africanos para poner fin al conflicto, y, sobre todo, no se menciona a los realmente responsables, a saber, los Estados que firmaron los Acuerdos de Lusaka.

45. El nombramiento del Sr. Kamel Morjane como Representante Especial del Secretario General en la República Democrática del Congo y la autorización del Consejo de Seguridad de ampliar la Misión de Las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) son la mejor prueba de que las Naciones Unidas respetan los Acuerdos de Lusaka. Sin embargo, los enfrentamientos y las declaraciones belicosas no ha cesado, y el facilitador todavía no ha recibido permiso para visitar las zonas sometidas a control de la CCD y el Movimiento para la Liberación del Congo (MLC). El despliegue de la MONUC aún depende de las limitaciones a la libre circulación impuestas por las autoridades de Kinshasa.

46. Para concluir, se remite a las recomendaciones de su informe. La principal es la aplicación rigurosa e inmediata y por todas las partes de los Acuerdos de Lusaka y del nuevo calendario. El Gobierno de la República Democrática del Congo debe imponer una moratoria inmediata a la pena capital y sancionar el funcionamiento de los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales. La CCD y sus aliados deben permitir el libre ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, de opinión y de reunión; deben autorizar el regreso del arzobispo de Bukavu; deben ordenar a sus tropas que respeten a la población civil; y deben evitar adoptar cualquier iniciativa o medida que pudiera interpretarse como una indicación de la partición del país.

47. La seguridad a la que aspiran el pueblo congoleño y las poblaciones de la región de los Grandes Lagos podría ser viable sólo si se colocara en un contexto regional. Para ello la comunidad internacional debería imponer un embargo a la venta de armas y proporcionar un apoyo seguro a la MONUC. La convocatoria de una conferencia internacional de paz para la región de los Grandes Lagos podría representar un foro apropiado para un auténtico debate entre los diversos Gobiernos de la región con miras a promover el respeto de los derechos humanos y poner fin al ciclo de impunidad que ha prevalecido durante demasiado tiempo en esa parte del mundo.

48. El Sr. MUKUNDI (Observador para la República Democrática del Congo) dice que, durante más de 12 meses, el Gobierno de su país ha venido cooperando con el Relator Especial pese a las dificultades planteadas por la guerra de agresión por parte de la coalición de Rwanda, Uganda y Burundi. De hecho, ha reiterado su invitación al Relator Especial para que continúe su labor en el país a partir del 17 de abril de 2000. Su Gobierno está especialmente satisfecho de que varias instituciones

del sistema de las Naciones Unidas hayan reconocido finalmente la agresión armada contra su país por parte de sus tres vecinos. La presencia de tropas extranjeras no invitadas más de 1000 kilómetros dentro de las fronteras de un Estado soberano sólo puede describirse como un acto de agresión. La CCD, calificada por algunos como un movimiento rebelde, surgió varias semanas después del inicio de las hostilidades, y no ha sido más que un instrumento para encubrir esa agresión.

49. En su resolución 1999/56, la Comisión condenó 10 matanzas atribuidas a los agresores rwandeses-ugandeses-burundianos y un error atribuido a fuerzas gubernamentales. Las personas responsables de éste fueron castigadas tras una investigación, pero las matanzas han quedado impunes. Varias fuentes, incluido el Relator Especial, han informado acerca de más de 15 otras matanzas atribuidas a los agresores y a sus cómplices congoleños. De hecho, en la región oriental ocupada del país se siguen perpetrando diariamente matanzas sistemáticas y bien planificadas. En consecuencia, su delegación destaca la necesidad urgente de una investigación internacional.

50. Reconoce que se han cometido violaciones de los derechos humanos en su país, como en todos los países, pero recalca que esas violaciones son producto de la guerra. La República Democrática del Congo es un país amante de la paz que ha dado asilo a muchos refugiados de países vecinos. No se han escatimado esfuerzos para concertar una solución negociada al conflicto y se han hecho importantes concesiones, en especial en los Acuerdos de Lusaka.

51. El tribunal militar se estableció para juzgar los delitos cometidos por militares y miembros de otros servicios especializados del Estado. La guerra justificó la necesidad de esa institución. Sin embargo, las autoridades del país han decidido otorgar al tribunal militar un segundo grado de jurisdicción para asegurar que sus prácticas se ajusten a los compromisos internacionales del país y, en especial, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, ya no se podrá juzgar a civiles ante ese tribunal.

52. Cómo se ha informado al Secretario General de las Naciones Unidas, se ha adoptado al nivel más alto la decisión de abolir la pena de muerte. Sin embargo, el proceso será prolongado y exigirá el apoyo de la comunidad internacional. De las personas ejecutadas, un 80% era personal militar: la mayoría de los civiles condenados a muerte no han sido ejecutados.

53. Originalmente se previó que, después de dos años, se crearían nuevas instituciones democráticas. Sin embargo, ese calendario fue interrumpido brutalmente por la agresión desatada contra su país por Rwanda, Uganda y Burundi. Los esfuerzos de su Gobierno para continuar el proceso de democratización se han visto interrumpidos por la determinación de los agresores de perpetuar su ocupación del territorio congoleño y el pillaje de sus recursos. Se ha iniciado un debate nacional que ha de incluir a todos los congoleños para analizar el proyecto de constitución redactado por una comisión especial.

54. Desea hacer hincapié en que los esfuerzos que viene desplegando su Gobierno para promover y proteger los derechos humanos no tiene precedente, e insta a la comunidad internacional a que los apoye. La agresión armada contra su país debe ser condenada oficialmente y todas las fuerzas extranjeras deben abandonar el territorio del país de inmediato.

55. El Sr. MAVROMMATIS (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq), dice que su nombramiento tardío le ha impedido efectuar una evaluación apropiada de la situación de los derechos humanos en el Iraq y presentar un informe completo a la Comisión en su actual periodo de sesiones. Por lo tanto, su informe (E/CN.4/2000/37) es una reseña sucinta de sus actividades y observaciones iniciales. En el informe final del Relator Especial anterior (A/54/466) se abarca el período de febrero a octubre de 1999.

56. Cuando recibió su nombramiento, determinó entre sus prioridades la necesidad de informarse plenamente acerca de las actividades ya realizadas en relación con el mandato y el estudio de la

documentación pertinente; consultar con los funcionarios de la OACDH, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y otros programas y organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones vinculadas con su mandato; entablar un diálogo con el Gobierno del Iraq sobre la cuestión de las violaciones de los derechos humanos y conocer a fondo los aspectos políticos, humanitarios y de derechos humanos de la situación en el país.

57. Desde enero de 2000 ha recibido información sobre la situación política y humanitaria en el Iraq y se ha reunido con representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales. Ha presentado una solicitud oficial al Representante Permanente del Iraq para que se le permita visitar el país lo antes posible, se ha reunido con el Representante Permanente de Kuwait con quien habló acerca de la difícil situación de las personas desaparecidas y ha recibido muchas comunicaciones sobre violaciones de los derechos humanos por parte del Gobierno del Iraq.

58. La intención de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad es mejorar la situación humanitaria en el Iraq. Por lo tanto, hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que permitan que esa resolución beneficie al pueblo del Iraq. En el cumplimiento de su mandato, su principal objetivo será no sólo informar acerca de la situación de los derechos humanos en el país, sino también determinar los medios para mejorarla. Por lo tanto, cuenta con la cooperación de todos los interesados y, en especial, con el apoyo de la OACDH.

59. Se propone verificar las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos por parte del Gobierno del Iraq, pero el proceso de verificación debe permitir que dicho Gobierno sea consultado y reaccione primeramente. Así, es indispensable que se le autorice a visitar el país en un futuro muy cercano, puesto que, sin esa visita, habrá que recurrir a otros medios de verificación. Espera una respuesta positiva a su solicitud de autorización para visitar el país y confía en que el Gobierno le brindará toda su cooperación.

60. El Sr. HUSSAIN (Iraq) dice que espera que el nombramiento de un nuevo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq se confirme como una medida positiva. El Gobierno del Iraq está dispuesto a hacer todo lo que esté a su alcance para brindarle asistencia, y ya le ha concertado reuniones con los funcionarios pertinentes. Algunos aspectos de su informe (E/CN.4/2000/37) son sumamente positivos. La situación de los derechos humanos en el país está adversamente afectada por las sanciones económicas, impuestas hace más de diez años, y por las continuas agresiones por parte de las fuerzas de los Estados Unidos y del Reino Unido contra la infraestructura, zonas residenciales e instituciones civiles iraquíes. El uso por parte de los aliados de uranio empobrecido es la causa de un aumento en gran escala de los casos de cáncer, y factor causante de otras enfermedades y epidemias. Desea al Sr. Mavrommatis toda clase de éxitos en el cumplimiento de su mandato, y espera ansioso su visita al Iraq.

61. La Sra. KEITA BOCOUM (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi), al presentar su informe (E/CN.4/2000/34), señala a la atención el resumen (págs. 3 y 4). También destacan los su reuniones con varios oficiales de justicia en Burundi y su reuniones con miembros del cuerpo diplomático y otros, esbozadas en los párrafos 7 y 9 de informe. En los párrafos 12 a 15 se dan los pormenores de su itinerario y se informe acerca de la situación actual en materia de seguridad y política. Tras señalar que la situación de los derechos humanos se ha deteriorado considerablemente en comparación con los meses precedentes (párr. 67), señala a la atención sus observaciones y recomendaciones, que figuran en el resumen. La situación es motivo de considerable preocupación.

62. Desde la publicación de su informe, se han adoptado ciertas medidas para mejorar la situación de los derechos humanos y la comunidad internacional ha redoblado sus esfuerzos para encontrar soluciones al conflicto. Los últimos acontecimientos, que reflejan la voluntad de las partes de participar en negociaciones presididas por el ex Presidente Mandela, son esperanzadores. Por lo tanto, es de desear que las buenas intenciones públicamente expresadas se traduzcan en medidas concretas.

63. El Sr. MENDOCA E MOURA (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados de Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son objetivos primordiales de la Unión Europea, como lo son también el desarrollo, la consolidación de la democracia, y el imperio de la ley. En cooperación con sus colaboradores, la Unión procura realzar el valor y la dignidad de la persona humana mediante el diálogo sobre cuestiones de derechos humanos, acuerdos de cooperación, mecanismos de financiación y programas de asistencia. La Unión no se inhibe de condenar abiertamente los abusos de los derechos humanos y de proclamar su preocupación. Se propone adoptar medidas en relación con la situación en la República Democrática del Congo, el Sudán, la República Islámica del Irán, el Iraq y Myanmar, y también recabará apoyo para la adopción de medidas en relación con Colombia y Timor Oriental.

64. La situación de los derechos humanos en varios países y regiones preocupa a la Unión. Para una solución duradera del conflicto en Chechenia es preciso el diálogo entre toda la partes. La situación es muy preocupante, en especial con respecto a la triste suerte de los civiles inocentes. La Unión hace una vez más un llamamiento a la Federación de Rusia para que establezca un cese del fuego completo e investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos y quebrantamientos del derecho internacional humanitario.

65. La plena integración de la República Federativa de Yugoslavia en la comunidad internacional dependerá de la transformación democrática en el país y el acatamiento de sus obligaciones internacionales, en especial en la esfera de los derechos humanos. El estancamiento a ese respecto es motivo de profunda preocupación.

66. La Unión sigue atribuyendo la más alta importancia a la aplicación de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad sobre Kosovo y desea reiterar su pleno apoyo a la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) y a la Misión de Administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Debe ponerse fin a todos los actos de violencia étnica, los refugiados y las personas desplazadas deben regresar a sus hogares sin peligro, todos deben gozar de seguridad y libertad de circulación indistintamente de su origen étnico, y debe enjuiciarse a los perpetradores de atrocidades.

67. No obstante las medidas positivas para la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina, todavía se observa un estancamiento en muchas esferas vitales para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Debe procurarse la reforma de la policía y del sistema judicial con miras al pleno establecimiento del imperio de la ley y un fin de las prácticas económicas y sociales discriminatorias.

68. En Croacia, se espera que los últimos acontecimientos contribuyan a impulsar aún más la democracia y el imperio de la ley. Se acoge con agrado el examen actual de las leyes discriminatorias, así como la extradición de Mladen Naletilic, que reflejan la voluntad del Gobierno de cooperar con el Tribunal Penal Internacional para la Yugoslavia (ICTY).

69. Aunque se acoge con satisfacción la abolición de la pena de muerte en Turkmenistán, la situación de los derechos humanos en ese país sigue deteriorándose en términos generales, con el hostigamiento de los opositores políticos, detenciones políticas y el maltrato de los presos políticos. También es motivo de grave preocupación la represión cada vez mayor de los pequeños grupos religiosos.

70. La Unión insta al Gobierno de Uzbekistán a que respete la libertad de opinión, de expresión, de información, de reunión y asociación. Debe protegerse activamente los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías religiosas. Deben cerrarse de inmediato los "campos de concentración" en las estepas de Karakalpakia.

71. En la República Kirguisa el Gobierno ha impedido la participación de la mayor parte de la oposición en las recientes elecciones parlamentarias, lo que representa un revés en el proceso democrático. Es esencial que las elecciones presidenciales de diciembre se realicen en un clima de libertad y justicia.

72. En Belarús se siguen negando los derechos civiles y políticos, y se reciben denuncias de detenciones y reclusiones arbitrarias, malos tratos y desapariciones, y restricciones de las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica. También deben corregirse las deficiencias en los sistemas jurídico y judicial, en especial la injerencia gubernamental en las actuaciones judiciales, los prolongados periodos de detención anteriores a los juicios y las malas condiciones penitenciarias.

73. Se acogió con muchísimo agrado el inicio de conversaciones en diciembre de 1999, con miras a una solución justa y duradera, aunque tardía, del problema de Chipre, y la Unión apoya enérgicamente los esfuerzos del Secretario General para conducir el proceso a una feliz conclusión. También se acogen con agrado los últimos acontecimientos positivos en Turquía, así como el propósito del Gobierno de ese país de efectuar reformas con referencia especial a los derechos humanos. La Unión acoge la intención manifestada por el Gobierno de ratificar los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

74. En Siria hay que desplegar nuevos esfuerzos para lograr el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. La Unión deplora en especial la denegación de la libertad de expresión, de reunión y de asociación y las restricciones a la libre circulación. También condena la represión de los militantes de derechos humanos y la discriminación contra la minoría curda, en particular los curdos apátridas nacidos en Siria.

75. La Unión sigue profundamente preocupada por la situación en el Afganistán, en particular las graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y todas las formas de discriminación de que son víctimas, en todas las regiones del país, en particular las sometidas al control de los talibanes. La situación en Arabia Saudita también preocupa muchísimo y el Gobierno de ese país debe mejorar la condición de jure y de facto de las mujeres habida cuenta de las graves violaciones de sus derechos humanos. Arabia Saudita también debe ratificar los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. También se acoge con muchísimo beneplácito el diálogo con el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, habida cuenta de importancia de alentar a Arabia Saudita a cooperar con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

76. Pese a las medidas positivas adoptadas por el Gobierno de la India, la situación en Jammu y Cachemira sigue siendo muy anormal y ha sido exacerbada por el terrorismo y la infiltración armada en la línea de control. El Pakistán debe actuar para prevenir esa infiltración, en tanto que la India debe adoptar medidas apropiadas para poner fin a las violaciones de los derechos humanos.

77. A la Unión le preocupa la intolerancia religiosa en el subcontinente en general, incluidos los casos de homicidio y agresión, y la destrucción de lugares de culto. En este contexto, se acoge con mucho agrado la firme y renovada decisión del Gobierno de la India de proteger los derechos de las minorías religiosas. El Pakistán, por su parte, debe proteger los derechos de las minorías religiosas y abolir la pena de muerte por blasfemia. También debe aplicar en la práctica su declarada vocación en favor la democracia, el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos. También es motivo de grave preocupación la falta de independencia del poder judicial.

78. En Sri Lanka todas las partes deberían trabajar juntas por una solución negociada y justa al persistente conflicto armado. No obstante algunos adelantos en la esfera de los derechos humanos, aún ocurren casos de detención arbitraria, desaparición, tortura y matanzas extrajudiciales. El Gobierno debe investigar exhaustivamente esos abusos y enjuiciar a los culpables.

79. La Unión sigue la situación en China con gran atención y le preocupa profundamente que, pese a las medidas adoptadas para mejorar el sistema judicial y los derechos sociales y económicos, poco es lo que se ha logrado en la práctica, en especial en relación con los derechos civiles y políticos. La Unión condena firmemente las persistentes restricciones a las libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento, expresión, religión, reunión y asociación. Le preocupa en especial las rigurosas condenas impuestas a los disidentes políticos y la alarmante situación de los derechos humanos en el Tíbet y Xinjiang y le sorprenden las duras sentencias impuestas a los miembros del movimiento Falun Gong.

80. La falta de transparencia y de apertura representa un grave impedimento para la evaluación a fondo de la situación en la República Popular Democrática de Corea. Sin embargo, se sabe por distintos informes que siguen ocurriendo violaciones generalizadas de los derechos humanos. La Unión condena la denegación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y le preocupa en especial la situación de los presos políticos, la ausencia del imperio de la ley y la grave situación humanitaria en general.

81. La Unión reconoce el empeño del Gobierno de Indonesia de someter a la justicia a los violadores de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Timor Oriental, posiblemente mediante el establecimiento de un tribunal especial de derechos humanos. Las Naciones Unidas deberían determinar la asistencia necesaria para el establecimiento de un proceso judicial que cumpla con las normas internacionales de justicia y de las debidas garantías. La responsabilidad y la indemnización de las víctimas son indispensables para la reconciliación y la construcción de instituciones democráticas que mejoren las perspectivas de relaciones amistosas y pacíficas entre Indonesia y Timor Oriental.

82. En Malasia también son motivo de preocupación las restricciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Gobierno de Malasia debería respetar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la inmunidad del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y los abogados.

83. En Camboya, pese a las muestras de voluntad política de construir una sociedad basada en el respeto de los derechos humanos, aún persisten algunas esferas de especial preocupación, como la impunidad y la fragilidad del imperio de la ley. Es esencial que los jermes rojos sean juzgados por un tribunal independiente que cumpla con las normas internacionales.

84. En Laos, no obstante la voluntad del Gobierno de promover ciertos derechos económicos, sociales y culturales, el régimen autoritario sigue suponiendo un obstáculo importante para la realización de los derechos humanos en general.

85. La Unión reconoce la dimensión regional de los derechos humanos en la región de los Grandes Lagos. Le preocupan las persistentes violaciones de los derechos humanos en Rwanda. Se han logrado algunos adelantos, a saber, en materia de los procedimientos penales y el derecho de las viudas a heredar legalmente. Ha de acogerse con agrado la renovada cooperación entre el Gobierno y el Tribunal Penal para Rwanda. También se espera que el establecimiento de un sistema de justicia participativa tradicional facilitará una solución al persistente problema de la detención sin juicio.

86. En Burundi, no obstante algunos progresos, persisten abusos graves de los derechos humanos. La Unión hace un llamamiento al Gobierno para que garantice la plena protección de los repatriados y apoye su reintegración. También condena enérgicamente el nuevo brote de violencia indiscriminada en Burundi y las agresiones contra el personal de socorro humanitario. El Gobierno de Burundi debería acelerar sus investigaciones de las violaciones de los derechos humanos, en especial las que entrañan a las fuerzas de seguridad.

87. También es motivo de preocupación la situación de los derechos humanos en Uganda. No obstante ciertos adelantos, persisten las violaciones graves de los derechos humanos. La Unión condena en especial el reclutamiento y uso de niños soldados por parte de los ejércitos rebeldes en ese país.

88. Con respecto a la República Democrática del Congo, se acoge con beneplácito el reciente acuerdo de cese del fuego, así como el fin de los enfrentamientos y las decisiones del Gobierno en materia de amnistía y reintegración. Sin embargo, la Unión sigue profundamente preocupada por los informes de violaciones de los derechos humanos contra la población civil. Todos esos abusos deben ser investigados y los perpetradores debe ser sometidos a la justicia.

89. En Argelia hay que celebrar las muestras de cooperación del Gobierno con los colaboradores internacionales. Han disminuido los informes de desapariciones, tortura, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales, pero la Unión sigue preocupada. Aunque condena la violencia terrorista, hace hincapié en que sólo puede lucharse contra el terrorismo en el contexto del pleno respeto de las normas internacionales de derechos humanos y el imperio de la ley. En consecuencia, el Gobierno también debe investigar los casos de graves violaciones de los derechos humanos perpetradas presuntamente por las fuerzas de seguridad.

90. La situación en el Chad sigue siendo preocupante, en especial en relación con las matanzas extrajudiciales, las detenciones y reclusiones arbitrarias, y las condiciones en las cárceles.

91. En Côte d'Ivoire la situación sigue presentando deficiencias en distintas esferas, en especial con respecto a las ejecuciones sumarias y extrajudiciales, las detenciones arbitrarias y las condiciones penitenciarias.

92. Hay que celebrar los acontecimientos políticos en Nigeria y la mejoría general en la situación de los derechos humanos en ese país. La Unión alienta al Gobierno a que promueva los derechos humanos aún más, en especial los de las minorías étnicas en la zona del Delta. También desea recabar su firme defensa de la libertad de religión y su oposición a la aplicación de penas degradantes y crueles.

93. La Unión ha condenado reiteradamente las violaciones de los derechos humanos en el contexto de los conflictos entre Eritrea y Etiopía, incluidas violaciones contra otras nacionalidades residentes en la región, y contra personas pertenecientes a minorías. Las deportaciones y otras violaciones de los derechos humanos y de los principios humanitarios son un obstáculo en la búsqueda de paz y reconciliación entre ambos países.

94. Es motivo de preocupación la reintroducción de un régimen unipartidario en Guinea Ecuatorial, tras elecciones parlamentarias viciadas, por su parte, por algunas irregularidades. Prosiguen las denuncias de tortura, malas condiciones carcelarias y detenciones arbitrarias. La Unión pide al Gobierno de Guinea Ecuatorial que brinde todo su apoyo al Representante Especial de la Comisión.

95. La Unión acoge con agrado la firma de un acuerdo de paz entre el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Revolucionario Unido. La responsabilidad de los distintos perpetradores de violaciones graves de los derechos humanos es importante para garantizar un sistema de justicia justo y equitativo y, en última instancia, para lograr la reconciliación y la estabilidad en el país.

96. Las persistentes violaciones de los derechos humanos vinculadas con el conflicto actual en Somalia siguen siendo motivo de preocupación. Son motivo de profunda preocupación las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluida la práctica de la mutilación genital femenina.

97. En Angola, la reanudación del conflicto armado, cuya responsabilidad recae principalmente en la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), ha conducido a graves abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario.

98. La Unión deplora la denegación sistemática de los derechos civiles y políticos y las libertades fundamentales en Cuba y pide al Gobierno que adopte medidas enérgicas para garantizar la libertad de expresión, de opinión, de asociación y de reunión y que se adhiera a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Toma nota con interés de las medidas adoptadas para garantizar cierto nivel de libertad de religión en el país, pero le preocupa que todavía exista la pena de muerte.

99. En relación con Haití, la Unión espera que las elecciones parlamentarias conduzcan a la vuelta a una vida política normal y al imperio de la ley. Sin embargo, le preocupa la persistencia de una atmósfera de tensión y violencia política. La Unión acoge las medidas adoptadas para reformar el poder judicial, pero condena la persistente práctica de la justicia popular, la intimidación de los defensores de los derechos humanos y los abusos de estos derechos por las fuerzas de seguridad.

100. La Unión sigue instando a todos los países a que impongan una moratoria a la pena de muerte y sigue preocupada por la tendencia hacia su reiterada aplicación en el Caribe. Es muy lamentable que ciertos países del Caribe hayan dejado de ser Partes en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y que se hayan vuelto a adherir a él con una reserva al artículo 1.

101. La Unión alienta al nuevo Gobierno de Guatemala a que adopte todas las medidas que sean apropiadas para aplicar los acuerdos de paz, con miras a fomentar la reconciliación en la sociedad guatemalteca. Sin embargo, se precisa de importantes reformas militares, judiciales y de otra índole para mejorar la situación de los derechos humanos y hacer frente al problema de la impunidad por las violaciones. Es alentador que el nuevo Gobierno haya expresado vivo interés en enjuiciar a los responsables del asesinato del obispo Gerardi.

102. El Gobierno toma nota con satisfacción de incesante movimiento de democratización en México, así como del compromiso del Gobierno en materia de derechos humanos, incluidas medidas para mejorar la situación. También hay que celebrar la buena disposición del país para acoger a una misión de observación de las Naciones Unidas durante las próximas elecciones. Sin embargo, son motivo de profunda preocupación la persistente corrupción y la impunidad en la administración pública y el poder judicial, así como las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, el secuestro de opositores políticos, en especial en las zonas de conflicto, y el acoso de los trabajadores de derechos humanos. Deben respetarse plenamente los derechos humanos de los indígenas.

103. La Unión sigue preocupada por el deterioro del imperio de la ley y de las instituciones democráticas en el Perú, incluido el deterioro del proceso electoral. También deplora la retirada del país de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

104. La Unión no se siente impulsada por enfoques polémicos con ninguno de los países que ha mencionado. Su intención es ofrecer su sincera cooperación para ayudar a reducir las tensiones y promover el diálogo entre todos los interesados. Sólo podrá lograrse un mundo más estable cuando todas las personas se sientan irrevocablemente libres de toda índole de violencia y acoso.

105. El Sr. AMAT FORÉS (Cuba) dice que la Comisión tiene que elegir entre la cooperación y la confrontación. Lamentablemente, algunas potencias utilizan la Comisión como instrumento de dominación de los países más pobres y recurren a la manipulación de la cooperación internacional en materia de derechos humanos para alcanzar la legitimación ideológica de su política hegemónica. Procuran imponer un modelo democrático que fraudulentamente presentan como de carácter universal, pese a que no ha sido una panacea para los propios países del Norte, donde el consumo es insostenible, la corrupción y la doble moral imperan, los sistemas políticos están en crisis, los partidos velan por sus

propios intereses, y donde la mayoría de los electores no vota, porque no confía en las posibilidades de un cambio.

106. La repetición de las acusaciones contra Cuba por supuestas violaciones de los derechos humanos se inscribe en este ejercicio de doble rasero y doble moral. Todos en esta Comisión saben que este ejercicio es una burda manipulación política de los Estados Unidos de América, una vulgar calumnia. Aunque la República Checa y Polonia hayan presentado el proyecto de resolución, el verdadero responsable del ejercicio anticubano en esta Comisión es por todos bien conocido, a saber, los mismos Estados Unidos responsables de sucesivas ocupaciones militares en Cuba, y de la existencia de la criminal dictadura de Batista y cuatro décadas de guerra económica y hostilidad. Varias organizaciones sociales cubanas presentaron y sustanciaron demandas ante los tribunales nacionales contra el Gobierno de los Estados Unidos por su responsabilidad en la muerte de 3478 cubanos y la incapacitación permanente de 2099, como consecuencia de sus acciones graves contra Cuba.

107. Los Estados Unidos son el país del racismo y la desigualdad, donde hay más jóvenes negros en las cárceles que en las universidades, donde hay un claro patrón racista en la aplicación de la justicia y la acción policial, y donde los pueblos indígenas han sido sometidos a políticas de "limpieza étnica" y han sido confinados en las denominadas "reservaciones indígenas".

108. Es el país del mayor y más represivo sistema penitenciario, donde se ejecuta a un inocente cada seis ejecuciones, donde se aplica la pena de muerte a menores de edad y a incapacitados mentales, donde se multiplican a diario los casos conocidos de brutalidad policial, donde cada vez hay más casos de humillaciones sádicas a los prisioneros, donde los presos sin condena pasan años y años, y los presos políticos cumplen prolongadas condenas, sufren maltratos y carecen de atención médica. La violencia en esa sociedad desquicia jóvenes que asesinan a tiros a maestros y condiscípulos. Los "homeless" se duplican cada día y las personas sin seguro médico suman más de 40 millones, más de la mitad de ellos niños. Se está expandiendo la violencia doméstica y es donde se suicidan más niños en el mundo desarrollado.

109. El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba constituye la más grave violación a los derechos humanos del pueblo cubano. Los daños económicos causados por el bloqueo superan los 64 mil millones de dólares y su impacto real en la vida de los cubanos evidencia claramente el carácter genocida de esta política de exterminio contra el pueblo cubano. Cuba vive en circunstancias de guerra no declarada, y la llamada disidencia, que se pretende mostrar como una oposición legítima, no es más que una quinta columna anexionista, instruida y financiada por los Estados Unidos.

110. Cuba se enorgullece de su democracia y asegura a todos los cubanos una participación directa y completa en las decisiones del país. Se enorgullece de tener, y elegir periódicamente, un Gobierno del pueblo con métodos electorales ajenos a la pugna por el poder entre partidos con historias de escándalos y vínculos mafiosos. La revolución cubana es incompatible con los llamados valores de la democracia occidental.

111. Es efectivamente diferente y tiene todo el derecho a serlo. No quiere volver a la sociedad en que antes vivía. Brinda extraordinaria importancia a la cooperación internacional en materia de derechos humanos y espera que prevalezca el diálogo. Si continúa la confrontación, su delegación está preparada para responder cada vez más adecuadamente.

112. La Sra. KUNADI (India) dice que la elección del criterio correcto para tratar el tema que se examina es crítica para la credibilidad y eficacia de la Comisión. La selectividad a raíz de la politización, así como la tensión generada por la condena, sólo conducen a la acrimonia y a la confrontación. Deben adaptarse los criterios a las situaciones concretas, pero además debe acompañarse la selectividad con el diálogo, la persuasión, la introspección y la cooperación técnica.

113. El rito anual del "reparto de libretas de notas" y pretender juzgar a otros no es útil. Podrían lograrse resultados más sostenibles alentándose la autocritica y el fomento de un cambio positivo gracias a la cooperación técnica y a la formación de capacidad nacional para salvaguardar la democracia y el imperio de la ley. Con la marginación o el desprecio de ciertos Estados sólo se conseguirá preparar el camino para la anarquía internacional.

114. El carácter complejo, la amplitud y la diversidad de la India plantean gigantescas dificultades, pero la India independiente es un ejemplo de organización democrática con una sociedad intensamente pluralista. La política federal y secular ha evolucionado para dar cabida a la diversidad, y las instituciones democráticas nacionales se fortalecen continuamente. La India no sólo puede enorgullecerse de ser sede de un sistema judicial independiente, sino de una sociedad en continuo crecimiento, de la consolidación de medios de comunicación independientes y del establecimiento de mecanismos nacionales de derechos humanos. Su Gobierno atribuye especial importancia a la buena gestión, la descentralización y la potenciación de la mujer.

115. Ningún país puede pretender que ha resuelto todos los problemas en la esfera de los derechos humanos. En la India ha habido casos en los que el descontento económico y social se ha manifestado violentamente, algunas veces con instigación y apoyo desde el extranjero. El criterio de su Gobierno consiste en atacar las causas subyacentes y buscar soluciones políticas por conducto de instituciones democráticas.

116. Es necesario permanecer atentos a los elementos que ponen en peligro la democracia. Para ello, la Comisión debe prestar especial atención a las dictaduras militares, a la exportación del terror, a la confusión entre autoritarismo y eficiencia, a la distorsión de los valores religiosos y al enmascaramiento de la guerra contra otros Estados como movimiento de liberación. Esos fenómenos no hacen más que socavar el goce pacífico de los derechos humanos por todos. Por su parte, su propia delegación está dispuesta a participar constructivamente con otras delegaciones en la promoción y protección de los derechos humanos que su país respeta, sostiene y aprecia.

117. Las graves violaciones de los derechos humanos en el Afganistán amenazan la estabilidad de toda la región. Como se revela en el informe del Relator Especial, los afganos siguen siendo prácticamente rehenes en su propio país, donde unas fuerzas armadas que reciben apoyo del extranjero pretenden gobernar sin la participación o el consentimiento del pueblo. Las graves violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas son representativas del oscurantismo en el que los talibanes están decididos a sumir a la población. La Comisión debe prestar especial atención a la participación de los no afganos en esas violaciones e idear medidas eficaces para luchar contra las fuerzas responsables de la difícil situación actual del pueblo afgano.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.